

Sevilla, 7 de enero de 2015

Refª.: Circular SA 02/2015.

A los **Titulares de Centros**
Directores de Centros
Junta Directiva
Asesores Jurídicos

CONCIERTOS EDUCATIVOS CURSO 2015/2016

Estimado/a amigo/a:

En primer lugar, me gustaría aprovechar la ocasión para desearte un feliz año 2015, año que desde Escuelas Católicas nos planteamos como un verdadero reto dado el contexto político y económico que nos rodea y en el que intentaremos, como siempre, estar a la altura del servicio que nos demanda la enseñanza concertada católica en Andalucía

Como ya sabes, en el presente mes de enero se abre el plazo para la solicitud de conciertos educativos para el curso 2015/2016. En este curso corresponde una renovación general de los mismos, dado que aún se encuentra vigente el último concierto suscrito por un periodo de cuatro años. Por tanto, únicamente deberán efectuar solicitud los siguientes centros educativos:


- Centros que decidan **ampliar el número de unidades concertadas** el en curso 2014/2015, tales como unidades de FPB y nuevas unidades de apoyo a la integración. En este caso debes tener en cuenta que la solicitud de concierto de unidades de FPB requiere una autorización de esta modalidad de enseñanza, salvo aquellos centros que en el curso 2013/2014 estuvieran impartiendo PCPI, que cuentan con autorización automática.
- Centros que decidan **ampliar el concierto a otras etapas educativas**, como por ejemplo aquellos centros que aún no cuenten con el concierto para educación infantil o que estén sufriendo una reestructuración de sus enseñanzas.
- Centros que cuenten con alguna **unidad concertada por un año** y que deseen la renovación de la misma.



- Centros que imparten **ciclos formativos cuyos currículos hayan sufrido alguna modificación**, bien por incremento de las horas, bien por la publicación de una norma que suprima algún ciclo sin establecer autorización automática. En caso de que te encuentres en esta situación, te recomendamos que contactes con tu Sede Provincial al objeto de que te indique la forma más adecuada de actuar.

En cualquier caso, y pese a lo avanzado de las fechas, la Administración educativa aún no ha efectuado la publicación en BOJA de la Orden que establece el procedimiento para la solicitud de renovación, por lo que estamos realizando las gestiones correspondientes. Por tanto, una vez que se produzca, desde la Asesoría Jurídica os remitiremos información más detallada.

Sin otro particular, deseándote nuevamente un feliz 2015, recibe un cordial saludo,



Carlos Ruiz Fernández
Secretario Autonómico

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se ha utilizado en sentido comprensivo de ambos sexos.

